



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

Concejales:

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M^a Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

Secretario-Interventor: D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día tres de octubre de 2024 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2024.
- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024.
- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que se detallan en el enunciado. Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación a las actas de las referidas sesiones.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

No se presentan.

3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

**3.1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE**





PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN UN CENTRO ÓPTICO, SITUADO EN CALLE PILARITO, 1, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
		-E
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14.860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD		GRUPO I.A.E.
CENTRO ÓPTICO		659.3
EMPLAZAMIENTO		
Calle Pilarito, 1, local		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860
SUPERFICIE M ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS	REFERENCIA CATASTRAL
66 m ²	9	0374904UG8507S0001GU 0374904UG8507S0002HI

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE , A FAVOR DE , PARA UNA ACTIVIDAD DE CAFE-BAR SITUADO EN C/ PINTOR VELAZQUEZ, 2, BAJO DE DOÑA MENCIA.

DATOS DEL TRANSMITENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	N.I.F. / C.I.F.
	-W
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	





LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
--------------------------	----------------------	------------------------

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
		-B
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD CAFÉ-BAR		GRUPO I.A.E. 673.2
EMPLAZAMIENTO Calle Pintor Velázquez, 2, bajo		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 50m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 21	REFERENCIA CATASTRAL 0172306UG8507S0001GU

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.3.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR
SOBRE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE
PREVENCIÓN AMBIENTAL, CONSISTENTE EN CLÍNICA DE PODOLOGÍA,
SITUADO EN CALLE BENDICIÓN, 37, DE ESTA LOCALIDAD.

DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
		-N
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
Doña Mencía	Córdoba	14.860





DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA PODOLOGÍA		GRUPO I.A.E. 838
EMPLAZAMIENTO Calle Bendición, 37		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M ² 103 m ²	AFORO NÚMERO DE PERSONAS 7	REFERENCIA CATASTRAL 0273622UG8507S0001XO

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO. La presentación completa de la declaración responsable habilita sin más al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO. El ejercicio de la actividad se iniciará y desarrollará bajo la exclusiva responsabilidad del promotor, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4.- CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

4.1.- [REDACTED], vecino de la localidad con domicilio en la calle Papa Juan XXIII, número 7, expone que sus hermanos le han cedido los derechos que ostentaban sobre los enterramientos números 014093 y 014097 (Referencias giral 320 y 321, respectivamente) cuyas titularidades constan a nombre de su padre ya fallecido, [REDACTED], motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor referidos.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda acceder a los cambios de titularidad pretendidos** por el Sr. Tapia Molina.

4.2.- [REDACTED], domiciliado en el Paraje La Hornadilla, número 2, de este municipio, manifiesta que sus hermanos le han cedido los derechos que ostentan sobre la bovedilla número 012048 (Referencia giral 202) del Cementerio Municipal de la localidad, motivo por el que solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento.

La Junta de Gobierno Local, conocedoras las personas reunidas de la petición realizada, así como de los documentos de cesión que se adjuntan a la misma, **acuerda unánimemente acceder al cambio de titularidad interesado.**





4.3.- [REDACTED], con domicilio en la calle La Plata, número 10, de este municipio, manifiesta que sus hermanos y sobrinos le han cedido los derechos que ostentan sobre la sepultura número BS2136 (Referencia giral 849) del Cementerio Municipal de la localidad, cuya titularidad constaba a nombre de su madre ya fallecida, [REDACTED], por lo que solicita el cambio de titularidad a su favor del enterramiento referido.

La Junta de Gobierno Local, informados sus integrantes que asisten a la sesión de los documentos por los que se acredita el hecho alegado, **acuerda unánimemente acceder al cambio de titularidad que se solicita.**

4.4.- [REDACTED] vecino de esta localidad, domiciliado en la calle Duque de Rivas, número 1, después de referirse a la cesión por sus familiares de los derechos que ostentaban sobre la sepultura número BS1036 (Referencia giral 448) del Cementerio Municipal, solicita que esta pase a su titularidad con carácter provisional (Artículo 19.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión y Administración del Cementerio Municipal).

La Junta de Gobierno Local, conocedora de los antecedentes de este asunto, **acuerda acceder al cambio de titularidad que se solicita en los términos expresados.**

5.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1. Instancia presentada por los agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Doña Mencía, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], con Registro de Entrada núm. 022/RE/E/2024/1909, de 25 de septiembre de 2024, por la que solicita el pago del concepto de productividad (nocturnidad, domingos y festivos) en los periodos de vacaciones correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, calculando su importe sobre la media aritmética de las cantidades percibidas por dichos conceptos en los once meses inmediatamente anteriores al periodo vacacional.

La Junta de Gobierno Local **toma conocimiento** de la solicitud y **acuerda por unanimidad que se recaben los informes oportunos** a efecto de determinar si procede el reconocimiento del derecho solicitado de conformidad con la legalidad vigente.

6.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 30/08/2024 a 02/10/2024.

7. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

No se presentan





8.- ASUNTOS VARIOS.

No se presentan.

9.- URGENCIAS.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma.
Doy fe.

VºBº EL ALCALDE

D. Salvador Cubero Priego

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

